

**POLITICA DE EDUCACION EN SEXUALIDAD**

**PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE  
LA EDUCACIÓN**

**4ª EDICIÓN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**2001**

*A la comunidad educativa,*

*Tengo el agrado de poner a disposición de toda la comunidad educativa la Política de Educación en Sexualidad. Si bien este documento fue publicado en el año 1993, mantiene su vigencia puesto que ofrece un marco de orientaciones, criterios y líneas de acción que permiten a todos los actores de la comunidad y del sistema educativo, contribuir con el logro de una educación en sexualidad, que favorezca el desarrollo integral de nuestros alumnos y alumnas.*

*En estos casi 10 años desde su publicación, han ocurrido importantes avances a nivel educativo –tanto desde el estado, como desde la comunidad civil- que también se expresan en el abordaje de este tema a nivel escolar.*

*Desde el Ministerio de Educación, hemos avanzado con la participación de todos los actores de la comunidad educativa; en la implementación de las Jornadas de Conversación en Afectividad y Sexualidad que se han realizado voluntariamente en casi todos los liceos del país: a través de la incorporación del tema en el nuevo Marco Curricular de manera transversal, lo que ha permitido incorporar objetivos, contenidos y aprendizajes esperados relacionados con el desarrollo armónico e integral de la afectividad y sexualidad, en los distintos subsectores de aprendizajes y de manera gradual para los cursos y diferentes edades de niños, niñas y adolescentes.*

*Desde la sociedad civil, se han desarrollado una variedad de propuestas pedagógicas y de gestión que apuntan a favorecer las condiciones para que las comunidades educativas incorporen el tema, se capaciten en ello y puedan desarrollar distintos tipos de actividades e iniciativas que favorezcan el abordaje gradual y sistemático de la educación sexual.*

*Sin embargo, estamos conscientes de que queda mucho por hacer. Por ello, en esta nueva etapa de inserción y fortalecimiento del currículum escolar, este Documento de Política Educativa cobra especial relevancia, para afianzar el tema en el currículum, con la participación activa y comprometida de todos sus actores y favorecer su incorporación en los Proyectos Educativos Institucionales de cada comunidad.*

*Dentro de los desafíos que se vislumbran, cabe destacar la necesidad de una mayor participación de parte de la familia en las actividades formativas que realicen los establecimientos sobre el tema. Nos referimos aquí no solo al hecho de que sean informados o invitados a charlas o talleres, sino que también las familias sientan que pueden contar con la escuela y el liceo, como una institución educativa que los apoya y en el fortalecimiento de espacios e iniciativas orientadas a favorecer una buena comunicación familiar en el tema.*

*Otro desafío principal es la incorporación de la educación sexual como Objetivo Fundamental Transversal del currículum. Ello implica tanto su inserción en los subsectores de aprendizaje, como en el desarrollo de iniciativas y actividades que se realicen en otros espacios del currículum – fuera de aula – y que complementen los aprendizajes logrados en ella. Esto conlleva la necesidad de fomentar y dar las facilidades para la formación continua de las y los profesores del sistema, de manera que incorporen*

*en sus prácticas pedagógicas los contenidos, habilidades, metodologías y actitudes necesarias para el desarrollo pleno e integral de la afectividad y la sexualidad de sus alumnos y alumnas. Del mismo modo, es necesario incentivar que este tema se incorpore explícitamente en los currículum de formación inicial de docentes, de manera que las futuras generaciones de profesores egresen habilitados para integrar la educación sexual en su quehacer educativo.*

*A partir de una lectura detenida y reflexiva de esta Política, surgirán otras necesidades y/o prioridades, las cuales cada comunidad educativa podrá evaluar y definir a la luz de su proyecto educativo y de las necesidades de aprendizaje que hayan podido detectar entre sus alumnos, alumnas y profesores y profesoras y familias.*

*Como vemos hay mucho por hacer, por eso hacemos un llamado a todos los actores del sistema educativo, a las familias, a los medios de comunicación, universidades y a todos los miembros de nuestra sociedad para aunar esfuerzos y criterios que permitan otorgar a las futuras generaciones una educación sexual, que favorezca que los y las jóvenes de nuestro país incorporen esta dimensión tan fundamental de sus ser personas en el marco de su proyecto de vida y de la escala de valores que los orientará en sus decisiones.*

*Estamos convencidos de que una buena y oportuna educación sexual a lo largo de todo el ciclo escolar, es un aporte para el desarrollo integral de las personas, el fortalecimiento de la familia, el mejoramiento de las relaciones humanas y la convivencia social.*

*En este espíritu, ponemos una vez más a disposición de la comunidad este Documento de política de educación en sexualidad, con la esperanza de que ayude a reavivar esta tarea y desafío tan fundamental y del cual no podemos no hacernos cargo.*

**Mariana Aylwin**  
*Ministra de Educación*

*Santiago, Diciembre 2001.*

**POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD**

**PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE  
LA EDUCACIÓN**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**2001**

## PRESENTACIÓN

El Ministerio de Educación ha definido como su objetivo prioritario de política el mejoramiento de la calidad de la educación simultáneamente con el logro de niveles crecientes de equidad y participación. Las políticas educativas han sido diseñadas en función de las necesidades humanas de desarrollo personal y social de todos los chilenos, de modo que puedan participar activa y plenamente en todos los ámbitos de su vida en sociedad. En este contexto ha surgido la necesidad de abordar un desafío nuevo y difícil: contribuir a satisfacer las necesidades educativas en sexualidad humana a través del sistema educacional.

El contenido de la educación en sexualidad está íntimamente unido a la generación y desarrollo de la vida humana, al nacimiento y construcción de la persona, a los fundamentos éticos de la cultura, y a la historia social y creatividad cultural de la comunidad. Esto plantea la necesidad de considerar la dimensión de la sexualidad en la educación formal. Una educación de calidad debe incluir, entre sus propósitos, la satisfacción de las necesidades de aprendizaje requeridas para un desarrollo Socio-afectivo sano y maduro que favorezca el crecimiento humano pleno de niños y jóvenes. Por tanto, esta dimensión de la formación humana debe estar presente en el currículo escolar.

El desafío es, no obstante, de gran magnitud: la variabilidad de la expresión social de la sexualidad y las múltiples posibilidades de creación y recreación de valores y pautas culturales plantea la necesidad de una acción racional, crítica y reflexiva. Las formas de socialización dentro y fuera de la familia y la propia educación formal, transmiten valores, creencias, ideas e información relativos a la sexualidad, los que se entregan de modo no necesariamente consciente y, en muchos casos de manera descontextualizada de las necesidades del sujeto. Por esto, la educación en sexualidad requiere de una actitud reflexiva, que cree condiciones para entender esta tarea como un proceso de aprendizaje colectivo, susceptible de ser analizado y evaluado. En consecuencia, es un objetivo relevante propiciar que la educación en materia de sexualidad sea incorporada de manera consciente en los procesos educativos

Comprendiendo la complejidad del fenómeno, se ha pretendido evitar imponer contenidos elaborando un determinado programa de educación en sexualidad para ser impartido en los establecimientos. Por el contrario, se ha diseñado una política que define criterios y procedimientos que orienten una acción colectiva, y permitan sentar las bases para que la tarea sea abordada por la sociedad chilena en su conjunto. La educación en sexualidad, de este modo, puede constituir un aporte no sólo a los procesos de crecimiento de niños y jóvenes, sino también de las capacidades de toda la sociedad para asumir esta dimensión de los procesos de desarrollo humano.

El presente texto es el resultado del debate que ha realizado la comunidad nacional con el documento de trabajo titulado “Hacia una Política de Educación Sexual para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación”, preparado por la Comisión Consultiva en Educación Sexual que convocó el entonces Ministro de Educación, don Ricardo Lagos Escobar, para que elaborara una propuesta en esta materia. El resultado del trabajo de ese

grupo, formado por especialistas de diversas orientaciones y disciplinas, fue publicado y ampliamente difundido por el Ministerio de Educación, en Noviembre de 1991, para su debate público. Luego de culminado ese proceso, se ha hecho un esfuerzo de explicitación, clarificación y precisión de contenidos, se han recogido las observaciones y aportes de la comunidad y, muy especialmente, se ha tratado de buscar la forma de dar una respuesta coherente a los planteamientos que son expresiones de la diversidad. Estos han sido cuidadosamente analizados e incorporados, con la sola limitación que establece la legislación vigente. La riqueza del debate público también ha sido un aporte de gran valor.

A continuación se presenta una breve revisión del contenido de una política de educación en sexualidad, en tanto ésta es una dimensión que requiere de la tarea formativa de la educación; se analiza la responsabilidad que le cabe al Estado para abordar esta tarea, sus potencialidades y limitaciones, y se propone un diseño de política; se esboza un concepto sobre sexualidad y los propósitos y objetivos que se desprenden de él; una estrategia adecuada para el logro de tales propósitos y objetivos; y se incluyen cuatro líneas de acción y un conjunto de medidas que se desprenden de lo anterior, a nivel de establecimiento, provincial, regional y nacional.

Con este documento, el Ministerio de Educación pretende promover y orientar las iniciativas que deberán desarrollar los establecimientos educacionales en el marco de la definición de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos por Curso, así como los Objetivos y Contenidos Complementarios establecidos por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza en relación a este tema. Asimismo, alumnos, profesores, padres y apoderados y otros actores de la comunidad educativa dispondrán de criterios generales para participar en este importante proceso de definición de contenidos curriculares en la escuela.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

## CAPITULO I

### ANTECEDENTES PARA UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD

#### 1. INTRODUCCIÓN

##### 1.1.- Sexualidad: los desafíos de un tema

La sexualidad es un tema sobre el cuál existe diversidad de opiniones en nuestra sociedad. Se trata de una dimensión humana que toca emociones y sentimientos, y está íntimamente relacionada con las creencias y los valores de cada persona. En la formación de la identidad sexual es fundamental la socialización primaria que se adquiere en la familia, a la que se suma la socialización secundaria que imparte el sistema de educación formal. Así, la educación de la sexualidad es, en primer lugar, un quehacer de la familia, aunque la escuela también comparte la tarea, usualmente de modo implícito.

Estudios relacionados con el papel de la familia en la educación sexual de niños y adolescentes señalan que los padres son piezas claves en la adquisición de la identidad de género y en la adquisición de los roles sexuales ajustados a las normas culturales imperantes. Se afirma que cuando la comunicación entre padres e hijos respecto de la sexualidad es fluida, la familia provee al niño de modelos para consultar sus dudas e inquietudes, lo que genera en ellos actitudes responsables respecto de su sexualidad. Por otra parte, si los padres no modelan, en su relación de pareja, la amistad y el dominio de sí, sus hijos adolescentes pueden presentar dificultades al establecer relaciones de pareja, exponiéndose a comportamientos irresponsables respecto de su sexualidad.

Paradójicamente, una tarea tan propia de la familia presenta numerosas dificultades para la misma y está dejando vacíos en la formación de las nuevas generaciones, con un costo personal y social de grandes proporciones. Se plantean, entonces, desafíos relacionados con el deber del estado de responder a una necesidad social, conjuntamente con el respetar la diversidad de creencias y valores.

##### 1.2.- Cambio social y transmisión de pautas culturales

La sociedad actual ha sufrido cambios; en el pasado las formas de pensar, hacer y sentir de nuestra sociedad eran transmitidas a través de las instituciones básicas. El tema de la sexualidad había estado circunscrito, en lo fundamental, al ámbito de la familia y de los credos religiosos; tales instituciones habían sido, históricamente, las responsables principales de la transmisión de las normas, creencias y valores que regían los comportamientos sexuales de niños y jóvenes.

Desde hace algunas décadas, transformaciones estructurales profundas han afectado la transmisión cultural que realizaba la familia con resultados complejos y difíciles de comprender. Para analizar estos cambios es preciso considerar la aparición de un fenómeno desconocido por la generación anterior: la juventud como etapa de la vida con características propias y específicas. La infancia se ha acortado y el ingreso a la vida adulta

se ha visto postergado. Por otra parte, se han producido cambios significativos en los patrones culturales de género: el cambio en el rol de la mujer ha definido el del varón, las relaciones entre ellos, y la de ambos con la maternidad/paternidad, modificando los roles en la familia. Resulta imperioso hoy día comprender tales fenómenos en su verdadera dimensión. No obstante, ello supera las posibilidades de estas breves consideraciones, por lo que sólo se hará mención de algunos aspectos que tienen particular relevancia cuando se pretende esbozar el contexto diferente en que ha crecido la juventud actual.

Un primer aspecto que cabe destacar es el problema de la comunicación intrafamiliar que afecta a los jóvenes; ésta se ha visto crecientemente afectada en forma negativa por variables que inciden de modo significativo en las relaciones intergeneracionales: por ejemplo, se ha constatado que en estratos socio-económico bajos, el incremento que presentan los niveles de escolaridad de los jóvenes en relación a los de sus padres reduce la credibilidad parental. Se aprecia también la carencia de un lenguaje que permita a los adolescentes comunicar en forma clara y explícita sus descubrimientos relacionados con la sexualidad. Finalmente el silencio aprendido de los adultos ante el tema limita notablemente la posibilidad de comunicación. Factores de esta naturaleza afectan el modo cómo cada generación percibe la situación, aumentando la natural dificultad intergeneracional para comunicarse y favoreciendo la ampliación de la brecha cultural entre ambas.

Los avances científicos, por su parte, configuran otro grupo de factores que han provocado un impacto social importante. No obstante, la población en general, y particularmente los jóvenes, tienen escasa conciencia de esto. El desarrollo de la ciencia ha favorecido la creación de tecnologías que inciden de modo significativo sobre la sexualidad humana, y en especial sobre la reproducción. Se puede acceder a la mayoría de éstas sin limitaciones, y la supervisión sobre su difusión, uso o destino es escasa. Pese a que actualmente son utilizadas en forma masiva, la sociedad no ha reflexionado sobre el sentido e implicancias de su aplicación.

Finalmente, los medios de comunicación de masas han multiplicado y diversificado los mensajes relacionados con la sexualidad, los que son recibidos por niños y jóvenes. La importancia de este hecho debe ser materia de reflexión puesto que resultados recientes muestran que, en general, la información que ellos obtienen en materia sexual proviene principalmente de sus pares y de los medios masivos de comunicación, y sólo un muy pequeño porcentaje proviene de sus padres o de los profesores.

En cuanto a los contenidos, en los mensajes de los medios de comunicación de masas generalmente se muestra al adolescente como un joven sin pertenencia a un grupo familia y sin vínculos de compromiso permanente con adultos significativos. Respecto a las relaciones sexuales, aparecen como fortuitas y no se presentan como consecuencias, como por ejemplo, un embarazo no deseado. La diversidad e inconsistencia de los mensajes sobre sexualidad que reciben los jóvenes, sumado a las carencias y dificultades propias de esta etapa del desarrollo, puede estimular al adolescente a adoptar conductas inadecuadas e irresponsables en relación a la sexualidad.

No resulta extraño, entonces, que en la actualidad se constate la presencia de transformaciones significativas en los patrones de la conducta sexual juvenil y en las actitudes y expresiones valóricas concernientes a este ámbito. Una importante proporción de jóvenes inicia tempranamente una vida sexual activa, generalmente en el contexto de relaciones afectivas, de amistad o de simple oportunidad. Otros, sin embargo, postergan o renuncian a ello conscientemente en función de otras opciones. Estas conductas son expresión de actitudes diversas frente a la sexualidad, lo cual parece indicar que es necesario evitar generalizaciones sino, más bien, reconocer las particularidades que presenta este fenómeno y diferenciar situaciones a fin de abordar adecuadamente la formación de niños y jóvenes.

No obstante la diversidad señalada, la mayoría de ellos carece de una adecuada formación en esta materia que les permita reconocer sus procesos de desarrollo personal. Se ha demostrado, por ejemplo, que el embarazo precoz se correlaciona positiva y significativamente con la baja autoestima de la adolescente. Esta carencia se genera, entre otros factores, cuando en el proceso de desarrollo afectivo de la persona, ella no alcanza a descubrir los aspectos sustantivos de su condición humana en los cuales radica su valor. Finalmente, se aprecia que la conjunción de una formación inadecuada con la recepción acrítica de mensajes incompletos o contradictorios parece contribuir al deterioro de la calidad de las relaciones en la pareja, lo que se traduce en un empobrecimiento afectivo y de comunicación, y en el incremento de situaciones problemáticas ligadas a la sexualidad.

### **1.3.- Las necesidades básicas de aprendizaje en sexualidad humana.**

La adolescencia es un período decisivo de la vida humana. El término de la educación media coincide, generalmente, con las fases finales del proceso adolescente. Estas fases se asocian al logro de un sentimiento estable de ser uno mismo, aún medio del cambio; al logro de la identidad sexual, de acuerdo a la marcación genética; en el área del desarrollo cognitivo, el logro más significativo dice relación con la instauración del pensamiento formal; y en relación a lo social, el sentimiento de formar parte del grupo de pares. Todas estas metas se alcanzan en estrecha relación con la interacción que los adolescentes establecen con el mundo adulto. Necesitan ser reconocidos y acogidos por éste, sobre la base de la confianza, la que permite crear las condiciones de seguridad necesarias para desarrollar y consolidar los profundos cambios que implica el proceso adolescente. El rescate de la afectividad y la comunicación aparece, en este contexto, como un vínculo necesario e imprescindible para el desarrollo humano integral.

Ciertamente, los problemas que presentan los jóvenes tienen sus raíces en las etapas anteriores de su formación. Para prevenirlos es necesario considerar el desarrollo humano como un continuo que comienza en el momento mismo en que se inicia la vida. Desde entonces influirán tanto la carga genética como la interacción con el ambiente. El medio ambiente de un recién nacido lo constituye su madre, y a poco andar la pareja parental, y luego la familia y el mundo más cercano, constituido básicamente por la comunidad escolar. Es importante, por lo tanto, la educación integral de niños y jóvenes, no sólo para prevenir conflictos en ellos mismos, sino también porque ellos serán los padres de mañana.

Si se considera que, actualmente, niños y jóvenes carecen de una adecuada formación en sexualidad, y que la familia ha perdido influencia y credibilidad frente a los hijos como resultado de fenómenos asociados al cambio social, sus necesidades básicas de aprendizaje en esta materia no están recibiendo respuesta adecuada.

Parece cada vez más necesario que el sistema de educación formal apoye a la familia para que ella pueda asumir mejor esta importante tarea. Al respecto existe creciente consenso que el tema sea abordado a través del sistema educacional. Se valora que éste posibilite una medida masiva, y –dadas las características de nuestro sistema educacional- al mismo tiempo específica, permitiendo focalizar en los grupos sociales más vulnerables. Se ha recomendado, no obstante, que las estrategias a utilizar tomen en consideración la importancia del papel que juega la familia; dicha recomendación se basa en la experiencia acumulada que muestra cómo en las campañas masivas de educación sexual que se han realizado en otros países, se logra un mayor impacto sobre los cambios conductuales de adolescentes y jóvenes cuando incorporan a padres de familia, apoyados por los profesores, en la tarea a sus hijos.

Por último, no se puede cerrar la enumeración de antecedentes sin mencionar el hecho que numerosos sectores académicos, religiosos, políticos y sociales han expresado opiniones que apuntan a la necesidad que los niños y jóvenes chilenos reciban una adecuada educación en sexualidad. Señalan, además, que la temática sexual debe ser objeto de una reflexión colectiva, en la perspectiva del crecimiento personal y de un mayor desarrollo y madurez social. A la luz de tales consideraciones parece evidente la necesidad de desarrollar desde ahora una reflexión en que participen todos los actores sociales.

## CAPITULO II

### ESTADO Y EDUCACIÓN

#### 1.- FUNDAMENTOS DE LA ACCION DEL ESTADO EN MATERIA DE EDUCACIÓN

##### 1.1.- El compromiso del Estado con los Derechos Humanos

Los únicos fundamentos éticos que el Estado puede reconocer obligatorios para sí mismo, y que debe asumir con orientadores morales de su política, son los propios de su Constitución Política. Sobre éstos, no pueden existir excepciones, torcidas interpretaciones o excusas (Art. 6 y Art. 7 de la Constitución Política). En la realidad constitucional chilena, esta condición histórica del Estado es la que impide que éste sea considerado éticamente neutro o, por el contrario, admitir confesionalidad.

El Estado no puede ser neutro, pues sus normas fundamentales contienen dimensiones éticas sustantivas sin las cuales no son realizables en sí mismas y menos aún podrían inspirar el resto de la legislación derivada de ellas, como tampoco las políticas a través de las cuales alcanzan todas sus dimensiones de bien común. Tampoco es posible una definición política confesional de sus bases, pues una determinada opción en la inspiración de sus instituciones, por ser única, significaría la constitución de un orden contrapuesto a valores profundos de la razón y la conciencia de sectores que integran la sociedad. Ellos no podrían identificarse con un régimen jurídico que los violenta en lo más profundo de su dignidad de persona humana, en su razón y en su conciencia.

Las expresiones originarias de los contenidos éticos que dan fundamento a las instituciones y políticas del Estado son, en términos genéricos, los derechos humanos y el régimen democrático. Los derechos humanos priman en la definición sustantiva del contenido, y el régimen democrático especifica el anterior a nivel de procedimiento para la realización del valor contenido en su formulación original, haciendo de la voluntad del pueblo la base de la autoridad del poder público. En nuestra Constitución Política ambas fuentes de los contenidos éticos del Estado y sus políticas están expresamente señalados y establecidos, en especial en torno a los derechos humanos.

Los derechos humanos, definidos como “los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana”, no son creados por órgano alguno del Estado, y ni siquiera por el pueblo mismo o sus representantes elegidos por él, pues son inherentes a la dignidad de la persona humana. Las personas son las portadoras de estos derechos ya que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (Art. 1º de la Declaración Universal y Art. 1º de la Constitución Política).

Al Estado y a todos sus órganos sólo les corresponde reconocer estos derechos fundamentales, respetarlos y promoverlos, pues “el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad

nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantía que esta Constitución establece” (Art. 1º Inc. 4º Constitución Política).

La Carta Fundamental de las Naciones Unidas, luego de establecer como un principio y propósito “el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos”, señala como condición de todos”, señala como condición para integrar la organización la aceptación por parte de los Estados de estas obligaciones y la necesidad que ellos “estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo” (Art. 4º). Cualquier Estado que haya violado repetidamente los principios señalados podrá ser expulsado de la Organización. (Art. 6).

Estar capacitado significa disponer de un régimen jurídico institucional que haga posible y obligatorio ese cumplimiento de los principios señalados y, por otra parte, encontrarse dispuesto a hacerlo en sus prácticas, lo cual implica el deber de impulsar políticas positivas a su respecto. Como se ha podido apreciar, ambas condiciones están previstas en las bases de la institucionalidad contenidas en el Capítulo Primero de la Constitución Política Chilena.

## **1.2.- Las personas y el Derecho Humano a la Educación.**

El fundamento del concepto de personas y de sujeto de derechos descansa en la libertad de conciencia, ordenada ésta hacia la realización de la libertad, la igualdad y la dignidad del ser humano, en un mundo que debería caracterizarse por relaciones fraternales de los unos con los otros.

La razón y la conciencia surgen, entonces, como los fundamentos del crecimiento de las calidades que otorgan al ser humano su dignidad de tal, por lo cual ninguna autoridad humana tiene el derecho de intervenir en la conciencia de cualquier individuo, lo cual reconoce a la persona su dimensión trascendente respecto al Estado y el orden social, y le da libertad de conciencia su inviolabilidad. Desde la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, cada persona debe construir su relación con la verdad coherente con su dignidad de tal, por lo cual la práctica de este derecho implica la libertad de buscar esa verdad y de asumirla personalmente. Esta búsqueda trae consigo el deber de formar, fortalecer y acrecentar la conciencia y la razón por parte de cada persona, lo cual conduce a la necesidad de crear las condiciones que hagan ello posible, por parte del Estado y el conjunto de la sociedad.

Para formar la conciencia y la razón en la búsqueda de la verdad en cada persona, deben darse un conjunto de condiciones positivas, las cuales comprenden la protección del derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad, el reconocimiento del derecho a la personalidad jurídica de todo ser humano, y muy especialmente el derecho a la educación, a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a participar en el progreso científico y gozar de sus beneficios y aplicaciones, la libertad para la investigación científica y en toda actividad creadora. (Ver al respecto Arts. 6, 9 y 16 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y los Arts. 13, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

Mediante el derecho humano a la educación, toda persona tiene la libertad de recibir un apoyo social necesario para alcanzar el pleno desarrollo de su personalidad y del sentido de su dignidad, haciéndose capaz de participar activamente en una sociedad libre, que favorezca la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todos los grupos humanos y promueva el respeto de los derechos humanos y las libertades.

El pluralismo social y cultural presente en cada sociedad, obliga a una acción Estatal que garantice una educación que promueva la libertad de conciencia de todos, buscando los caminos por los cuales el aporte de cada conciencia es parte del bien común y la solidaridad que garantiza la paz. Cada ser humano debe entonces proponer a los otros la verdad alcanzada con humildad. Entender que ella sólo puede realizarse en la solidaridad con los demás y no intentar imponer el fruto de su búsqueda a otros, o apresurarse a condenarlos si ella no es compartida.

Por otra parte, para el ejercicio de cualquier derecho o libertad fundamental, toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. De allí que el Estado puede y debe proponer limitaciones legales al ejercicio de estas libertades, de un modo democrático, por ley, y con el único fin de asegurar el reconocimiento y respeto de los derechos y libertades de los demás y la satisfacción de las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general. (Ver art. 29 de la Declaración Universal).

De lo dicho se desprende que, en una sociedad democrática, el Estado es promotor de los fundamentos éticos que permiten a las personas el fortalecimiento de su razón y su conciencia mediante el ejercicio de su libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, buscando que éste sea respetuoso de la seguridad, el orden, la salud, la moral pública y los derechos y libertades fundamentales de los demás. Esos fundamentos éticos son los que la sociedad puede establecer, por procedimientos democráticos y respetuosos de los derechos esenciales a la naturaleza humana, establecidos en la ley.

Promover en la familia, en la comunidad, en la escuela, en los medios de comunicación, etc., los valores y las realidades jurídicas y sociales necesarias para que cada ser humano alcance el máximo desarrollo como persona, fortaleciendo su calidad de sujeto moral, jurídico y político, es el cumplimiento de un deber del Estado, que responde al derecho que tiene toda persona a que se establezca un orden social en el cual los derechos humanos se hagan efectivos. (Art. 28 Declaración Universal).

### **1.3.- El rol del Estado y la Educación de las personas.**

Según el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “toda persona tiene derecho a la educación”. Esta tiene por objeto “el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, para lo cual los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”.

El desarrollo de la personalidad humana, contenido propio del derecho a la educación, se inicia desde que un nuevo ser humano comienza su vida, dándose origen, entonces, a su

irreductible identidad. En ella se concentran, a la vez, la totalidad de las propiedades de la especie humana y una originalidad singular que va más allá de toda imaginación. Sin embargo, el desarrollo de la personalidad no se detiene con la llegada al mundo adulto, pues abarca el ciclo de vida completo de cada persona. Resulta claro que se habla aquí del derecho a la educación permanente, del cual es sujeto todo ser humano a lo largo de su vida.

Mientras que los niños y las niñas son los Titulares del derecho a la educación, a los padres les corresponde el deber de educar, con especial responsabilidad en su primera formación y socialización, la que debe continuarse con posterioridad en estrecha relación con los establecimientos educacionales. Al Estado, por su parte, le corresponde el mandato constitucional de fomentar la educación en todos sus niveles, asegurando el ejercicio del derecho a la educación. A su vez, para que los padres puedan ejercer su rol educador, necesitan que se les provea de oportunidades para formarse como tales. Asimismo, a los profesores les corresponde perfeccionarse para contribuir a una educación de calidad para niñas y niños.

El Estado cumplirá esta función creando las condiciones para que sea posible el desarrollo de la personalidad del niño y la niña, en un entorno de respeto a los derechos humanos en cuanto éstos derivan de la dignidad humana. Los padres, por su parte, en subsidio de la capacidad del niño para representarse a sí mismos, lo harán escogiendo el tipo de educación que mejor conviene, a su juicio, para el desarrollo de la personalidad de su hijo y su fortalecimiento en el respeto de los derechos humanos propios y de los demás. Así ambos convergen y se complementan en el cumplimiento de un deber común.

El ser humano, capaz de ser plenamente sujeto de su propia realización, asume una personalidad que se enriquece en razón y conciencia. De tal modo, se hace posible en ella o en él, una libertad de pensamiento, conciencia y religión que lo hace verdaderamente sujeto de derechos y deberes. Ello se expresará en la capacidad real de promover y vivir relaciones fraternales de los unos con los otros.

El desarrollo de la personalidad humana se realiza, como se ha visto, a través de todo el ciclo de vida, desde el ser mujer o el ser hombre, y ello requiere entonces de un espacio y una preocupación propia y específica en el cumplimiento del derecho a la educación.

Lo propio de la educación debe ser, entonces, el paso de la identidad a la dignidad humana, por el fortalecimiento de la capacidad de vida que potencialmente reside en cada persona. La educación sexual está indisolublemente unida a este proceso, siendo indispensable en la construcción de una auténtica cultura de la vida, donde mujeres y hombres se hacen solidariamente responsables de la realización de la dignidad de cada cual, en su personalidad original e irrepetible, y en su relación con los demás.

## **2. EL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO**

### **2.1. Características del sistema actual.**

La labor educativa que realiza la escuela tiene como finalidad la transmisión de conocimientos, el desarrollo de destrezas y habilidades y desempeña una tarea formativa que contribuye al crecimiento y desarrollo personal y social de la persona. La edad en que niños y adolescentes que asisten a la escuela coincide con etapas del desarrollo humano durante las cuales se producen importantes avances en el proceso de construcción de la identidad, necesariamente sexuada, particularmente en la identidad de género y en la formación de actitudes hacia otros. La escuela cumple su función de transmisión de la cultura no sólo a través del currículum explícito, sino además, mediante la acción educativa que proviene del conjunto de interacciones que tienen lugar dentro de la escuela, y que conforman la cultura escolar.

El sistema escolar, cuyo núcleo central es la escuela, cubre prácticamente a toda la población entre 6 y 18 años de edad del país, lo cual significa que los contenidos del currículum escolar tienen un impacto enorme sobre dicho grupo etáreo. Su fuerte influencia, sin embargo, tanto puede favorecer como distorsionar la formación de los estudiantes: por una parte el currículum explícito puede ser insuficiente o inadecuado y, por otra, los numerosos mensajes no explicitados relacionados con la sexualidad que se intercambian en la escuela, tanto entre adultos y estudiantes como entre pares, a menudo son incorporados a la cultura escolar de modo acrítico y no consciente.

Debe considerarse, además, que la escuela es un espacio privilegiado para el desarrollo de relaciones de amistad y confianza con otros. La transmisión de conocimientos y orientaciones relacionados con la sexualidad se produce en ese contexto. Algunos provienen de sus pares, otros de las actitudes, comportamientos o discurso de los docentes y/o directivos, dentro y fuera del aula. No obstante, al ser mensajes generalmente implícitos y no conscientes, la cultura escolar proporciona, de hecho, una formación limitada en afectividad y sexualidad. Transformar las conversaciones cotidianas de la escuela en conversaciones educativas puede ser fuente de gran riqueza para esta tarea.

Actualmente, y como resultado de la reflexión sobre educación centrada en la persona, se considera que la educación en sexualidad dentro del sistema formal –incluido el nivel pre-escolar- es una de las necesidades básicas de aprendizaje de niños y jóvenes, sindicándolo como tema indispensable para una educación de calidad.

## **2.2.- Estructura y políticas educacionales.**

Todo sistema escolar, por su naturaleza, se caracteriza por su ineludible tendencia a la homogeneidad en su acción, la institución escuela produce formas de interactuar entre los diversos actores del proceso educativo de modo estructuralmente similar entre unas escuelas y otras. En el caso del sistema educacional chileno, su amplia cobertura también contribuye a que la gran mayoría de las personas haya vivido la experiencia de la escuela. Hasta hace algunos años éste se caracterizaba por su elevada homogeneidad curricular, lo que garantizaba niveles mínimos en la calidad de la educación que se impartía a lo largo de todo el país. Si bien existía la posibilidad de elaborar programas propios, los planes y programas que elaboraba el Ministerio de Educación eran utilizados por la gran mayoría de los establecimientos del país.

Actualmente, la descentralización del sistema educacional y la autonomía establecida por la ley para que los establecimientos educacionales elaboren sus propios planes y programas de acuerdo con el proyecto educativo del plantel, permite una mayor homogeneidad dentro del sistema. Si bien es cierto que ello ha sido causa de grandes desniveles en la calidad de la educación impartida, crea condiciones para una educación de mayor pertinencia al aceptar una más amplia diversidad curricular. El marco curricular le otorga la definición de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos por Curso que complementan la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza de 1990.

En este contexto, a los objetivos de calidad y equidad de la educación, se agrega la pertinencia de un currículum orientado a la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje específicas de los estudiantes de cada establecimiento. Estas deben ser determinadas de acuerdo a las demandas individuales y sociales de su comunidad. La identificación de necesidades de aprendizaje en sexualidad humana deben realizarse por establecimiento, y la elaboración de contenidos debe ser definida en el marco de la orientación del proyecto educativo de cada establecimiento.

### **2.3.- El currículum escolar en educación en sexualidad**

Históricamente, la educación en sexualidad ha sido abordada en forma parcial por el currículum explícito que orienta la acción educativa del sistema educacional. Desde hace ya algunas décadas éste incorpora a los programas de Ciencias Naturales y Biología aspectos relacionados con la sexualidad humana, fundamentalmente destinados a proporcionar información sobre reproducción humana. La labor de Orientación, por su parte, al abordar el tema recibe una fuerte demanda de apoyo frente a problemas que ya se encuentran manifiestos o latentes producto de la carencia de una formación integral de los estudiantes, lo que restringe su rol.

En 1968, el Ministerio de Educación dio inicio a un programa de Vida Familiar y Educación Sexual desde un enfoque interdisciplinario con la participación de la comunidad, esfuerzo que luego fue discontinuado en la década de los setenta. Posteriormente han existido experiencias parciales con resultados diversos. Actualmente no existe una orientación coherente y sistemática que unifique propósitos comunes para la educación en sexualidad en el marco de una acción educativa integral.

Adoptar una postura que explicita los contenidos y orientaciones que debe tener una educación en sexualidad en la escuela puede contribuir de modo importante al desarrollo armónico e integral del sujeto. Le permite un proceso consciente de apropiación de pautas culturales y de desarrollo de la capacidad de asumir y vivenciar valores propios en la medida que puede efectuar las distinciones necesarias para identificar diferencias entre los diferentes mensajes que recibe y optar responsabilidades frente a éstos.

### **2.4.- Potencialidades y limitaciones del sistema educacional.**

Considerando que la educación sexual es responsabilidad primaria de la familia y que la escuela debe ser su colaboradora, y que existe completa autonomía en los establecimientos para elaborar planes y programas propios de acuerdo a sus requerimientos y opciones, la

elaboración de diagnósticos y definición de contenidos puede realizarse con la participación de la familia en la escuela. Ello permite respetar la diversidad valórica existente entre ellas, crea condiciones para una reflexión conjunta, y facilita el apoyo que la escuela pueda otorgar a las familias para el cumplimiento de su responsabilidad.

El rol del docente adquiere, en este marco, una gran importancia. A los contenidos temáticos que deberá abordar, se agrega la necesidad de una formación pedagógica sólida que le permita facilitar aprendizajes no sólo de los alumnos, sino que probablemente muchas veces también de las familias. Actualmente, la mayoría de los docentes carece de una formación adecuada que les permita integrar armónicamente esta temática en sus asignaturas, y mucho menos implementar acciones coordinadas en este ámbito, ya sea que éstas estén dirigidas a padres, o a los alumnos. No obstante, existen mecanismos de perfeccionamiento y orientaciones en la formación inicial del profesorado que permiten suponer que es un desafío que este importante actor social puede enfrentar.

Finalmente, el tema ha venido comprometiendo a múltiples actores en el último tiempo, lo que posibilita el diseño de estrategias que consideren la incorporación activa en esta tarea de distintos sectores de la comunidad educacional; ante la evidente insuficiencia de la acción de la escuela en esta materia, diversas instituciones de la comunidad han elaborado programas de educación sexual, generalmente a nivel de adolescentes y jóvenes, con el fin de subsanar en alguna medida esta carencia. Existen, además, instituciones que desarrollan su acción en la comunidad que abordan una o más dimensiones específicas de la temática sexual, como por ejemplo, la médica o la moral. Todas estas instancias pueden potenciar su propio trabajo y el de la escuela si se facilita una mayor articulación entre las actividades que cada una desarrolla.

### **3. LA EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD**

#### **3.1.- Los desafíos de la tarea.**

La educación en sexualidad es una tarea que plantea desafíos importantes, los que deben ser enfrentados adecuadamente para lograr el propósito deseado. En primer lugar, es necesario que se expliciten un conjunto de objetivos y contenidos sobre los cuales no existe discurso público. La ausencia de un debate que exponga los diversos discursos a la reflexión colectiva es una carencia que tiende a reforzar temores, prejuicios y tabúes, traducándose, en definitiva, en una limitación de las personas para asumir conductas responsables.

En segundo lugar, es necesario que se garantice el más amplio respeto por la diversidad de valores y creencias de las familias, y a la vez, asegurar que éstas puedan cumplir con su responsabilidad.

Para educar en sexualidad a través del sistema de educación formal se requiere estimular la incorporación de los padres a una actividad conjunta con la escuela en la formación de esta dimensión de la persona.

En tercer lugar, el logro de objetivos explícitos de una educación en sexualidad en el sistema de educación formal necesita contar con el apoyo de otros actores de la comunidad:

organismos gubernamentales, no gubernamentales e internacionales, iglesias, universidades, organizaciones gremiales, territoriales y sociales. La educación en sexualidad es, de hecho, una tarea colectiva, en la cual el sistema de educación formal puede ser un excelente colaborador de la familia. A la vez, la participación de la comunidad puede dinamizar la relación de la escuela con su medio social, acercando el rol de la escuela a las necesidades de la comunidad.

## **CAPITULO III**

### **EDUCANDO EN SEXUALIDAD HUMANA**

#### **1. EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD**

##### **1.1.- Fundamentos del diseño**

Educación en sexualidad humana implica formar e instruir a niños y jóvenes acerca de la cual no existe en la sociedad un discurso explícito único que sea posible de traducir en un programa de educación en sexualidad aplicable a todos los estudiantes chilenos. De allí que ha sido necesario diseñar una política que proporcione orientaciones y criterios que permitan superar dicho obstáculo con el fin de avanzar hacia el cumplimiento de un objetivo señalado. Los elementos que fundamentan el diseño de la política de educación en sexualidad se esbozan a continuación.

A partir de la consideración que los seres humanos son sexuados, la educación en los distintos aspectos relacionados con la sexualidad no puede sino resultar indispensable para su desarrollo socioafectivo sano y maduro. No obstante, esta necesidad humana no está recibiendo una respuesta suficiente de parte de quienes son los principales responsables de esta tarea en nuestra sociedad, esto es, la familia. Se espera la colaboración activa de la escuela para resolver estas graves carencias educativas de niños y jóvenes. El sistema escolar, sin embargo, por sus características se ha visto limitado para integrar tales materias al currículum; los contenidos específicos relacionados con normas, valores y actitudes referidos a conductas esperadas en este ámbito, son diversos en la sociedad chilena, por lo tanto, no se pueden tratar como si fuesen homogéneos.

El Estado, en cumplimiento de sus funciones, debe colaborar con la familia en la educación de sus hijos, y debe cautelar el bien común. En el tema de la sexualidad, sin embargo, la acción del Estado debe ser particularmente cuidadosa de garantizar el respeto a la libertad de pensamiento, conciencia y religión de los ciudadanos, asegurando que las diversas religiones y concepciones de mundo que tienen los chilenos puedan expresarse.

En un Estado democrático, para asumir responsabilidades frente a la educación de niños y jóvenes en materias en las que no existe acuerdo entre grupos sociales, se deben buscar los procedimientos adecuados para llegar a propuestas que respeten la diversidad. Una alternativa es establecer mecanismos que permitan proceder a buscar soluciones diferentes a un mismo objetivo de nivel más general, sin salirse de los marcos éticos comunes a toda sociedad.

Para lograr el objetivo de educar a niños y jóvenes en sexualidad, es preciso considerar que: a) la temática de la sexualidad dispone de un amplio margen de contenidos comunes, que se basan en los valores que orientan la acción del Estado, y por los que éste debe velar para que sean respetados, b) a la vez, sin embargo, la temática tiene dimensiones importantes que son diversas y/o mutuamente excluyentes y se manifiestan en normas, valores y

creencias distintas, cuyo respeto también debe ser garantizado por el Estado. Dada la peculiaridad de la temática, se requiere de una estrategia que permita compatibilizar ambos aspectos.

El marco de referencia en el que se debe inscribir la política de educación en sexualidad en un Estado Democrático está conformado por los fundamentos éticos que subyacen a la institucionalidad de ese Estado, y por los valores normativos que orientan su acción. Es la Constitución Política y los tratados internacionales que Chile ha suscrito referidos al tema, los que deben sustentar las orientaciones de dicha política. En este marco, la acción del Estado debe orientarse, en primer lugar, a promover la explicitación de los discursos sobre sexualidad existentes en la sociedad, favoreciendo la identificación de los elementos comunes en ellos. Desde allí puede conformarse un determinado contenido temático, sustentado sobre valores básicos de la comunidad que articulan la convivencia nacional.

Considerando que, más allá de tales contenidos comunes, resulta imposible encontrar modo de estructurar un discurso único que pueda ser incorporado al currículum escolar, se requiere de un mecanismo que permita descentralizar las decisiones sobre aspectos en que existan normas, valores y creencias diversas. Esta fórmula constituye uno de los ejes del funcionamiento de las sociedades democráticas, esto es, la aprobación de un procedimiento democrático que permita radicar en la base social –en este caso, la familia- la decisión sobre los contenidos específicos, vale decir, la educación en sexualidad.

## **1.2.- La política de educación en sexualidad**

Considerando los aspectos involucrados, y con el propósito que el sistema educativo pueda cumplir con el rol prescrito, la política que se ha diseñado considera como su punto de partida, identificar aquellos contenidos esenciales para un concepto de sexualidad que respondan a una antropología humanista, en cuanto ésta constituye el fundamento ético de la sociedad chilena, sustentado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Estos contenidos esenciales, en tanto son comunes a los distintos humanismos, deben sustentar el concepto que oriente la educación en sexualidad, y pueden estar incorporados al currículum escolar.

Segundo, con el fin de garantizar el respeto por la libertad de pensamiento, se completará la definición de contenidos a través de un procedimiento que permita la participación activa de la comunidad en dicho proceso. Se propone la integración de la familia del alumno a la elaboración de los programas de educación en sexualidad que realice la escuela. De este modo, el abordar el tema de forma conjunta con los profesores y las autoridades del establecimiento, los padres pueden participar en una reflexión común, y hacer presente sus criterios sobre los contenidos de las actividades educativas específicas en que participan sus hijos. Con estos elementos, pueden decidir si su hijo/a será o no expuesto a determinados contenidos, son la sola excepción derivadas de bien común.

Además si se estima relevante que los estudiantes participen activamente en la identificación de sus necesidades básicas de aprendizaje. Estas deben diagnosticarse a partir de las demandas personales de información biológica, psicológica y socio-cultural expresadas por varones y mujeres, de modo que ambos sexos puedan contar con

información completa y veraz que les permita discriminar y determinar responsabilidades de aprendizaje así identificadas, conjuntamente con las demandas sociales derivadas de objetivos de bien común, orientarán los contenidos de los programas y las actividades en que participen dichos estudiantes.

Los docentes, por su parte, pueden contribuir al logro de este objetivo desde su especificidad de maestros y pedagogos. De este modo, su aporte profesional es irremplazable y un requisito fundamental para hacer viable esta política. El énfasis, más que en los contenidos mismos, particularmente aquellos que pueden ser integrados a las asignaturas regulares, debe estar en la necesidad imperativa de una pedagogía interactiva y centrada en la persona, que respete la gradualidad de estos aprendizajes, y la diversidad de creencias de los alumnos, a la vez que facilite la participación de los diversos actores involucrados en este proceso.

En la elaboración de los programas y actividades para educación en sexualidad debe tenerse presente la autonomía de que gozan los establecimientos educacionales para formularlos de acuerdo a los criterios que emanan de su proyecto educativo. En este marco, la colaboración de autoridades religiosas, de la salud, científicas u otras, tiene un carácter complementario y constituye una fuente importante de recursos que pueden operar como apoyo al establecimiento, enriqueciendo su óptica y su acción.

## **2. ACERCA DEL CONCEPTO DE SEXUALIDAD HUMANO: DIMENSIONES FUNDAMENTALES**

### **2.1 Elementos conceptuales para la comprensión de la sexualidad humana.**

Con el fin de orientar la política de educación en sexualidad del Ministerio de Educación se esbozan a continuación algunos elementos conceptuales cuya finalidad es identificar contenidos mínimos de comprensión de la sexualidad humana que son comunes a las diversas visiones de mundo que coexisten en nuestra sociedad. Hacen referencia a contenidos generales relacionados con la concepción de persona que están presentes en distintos humanismos existentes en Chile, y que se inscriben dentro de nuestro marco ético y legal. A partir de éstos es posible encontrar las coincidencias necesarias para abordar la educación sexual desde el ámbito del Estado.

Se reconoce que el ser humano nace con una carga genética que define el sexo biológico, no obstante, que la manera en que llega a ser persona, hombre o mujer, está fuertemente condicionado por el medio ambiente, particularmente, por las relaciones afectivas del sujeto. El desarrollo humano no es un proceso que comienza con el inicio de la vida, en el cual influirán desde ese mismo momento, tanto la carga genética como la interacción con el ambiente; en consecuencia, la construcción de la identidad sexual comienza conjuntamente con la vida. El medio ambiente de un recién nacido lo constituye su madre, y luego la pareja parental, más adelante la familia y el mundo más cercano, constituido básicamente por la comunidad escolar, por lo cual la interacción con su medio será determinante en ese proceso.

La condición sexuada del ser humano marca el desarrollo de la identidad sexual de cada cual. No obstante, en tanto ser en interacción con su cultura, ésta se construye de acuerdo a los patrones culturales de género de la sociedad. De este modo, toda persona se proyecta, se expresa, crea y se relaciona, construye su razón y su conciencia, participa y hace cultura desde su ser sexuado masculino o femenino.

Por tanto, la concepción humanista de el concepto de sexualidad no puede ser restringido a definiciones cuyo eje sea lo biológico-reproductivo, o lo biosicosocial, sino que debe considera, además, las dimensiones ética y filosófica de la persona humana, y respetar sus diversas manifestaciones. Una concepción humanista supone el más irrestricto respeto por la libertad de pensamiento, religión y conciencia, por lo cual debe permitir la expresión de creencias diversas, tanto aquellas que conciben que el sentido último de la vida radica en el ser humano mismo, como aquellas que otorgan un sentido trascendente a la vida humana.

La persona, entendida así, es una totalidad en desarrollo que se abre en sus dimensiones biológicas, cognitiva, afectiva y de sentido, se entienda éste como trascendente o no. Tales dimensiones son interdependientes entre sí y se desarrollan en su interacción con otros. Desde que nace el niño/a, y producto de su socialización temprana, porta elementos básicos de sexualidad, tales como su identidad sexual, sus relaciones emocionales, sentimientos acerca de sí y de los demás moldeados por las relaciones más significativas con su familia. De esta forma, la afectividad influye en el modo en que se manifiesta el potencial genético que subyace a la sexualidad; se construye en función de la interacción cotidiana y permanente de emociones, sentimientos, valores y vínculos con otros significativos; y la interacción con el otro permite la conformación de su autoimagen, autoconcepto y autoestima.

Desde un punto de vista analítico, es posible describir la sexualidad como una dimensión del ser humano que compromete lo biológico, lo psicológico, lo social, lo ético y lo filosófico, e integra razón y conciencia; debe entenderse como sustantiva al ser mujer y al ser hombre, y está presente desde la concepción hasta la muerte.

## **2.2. La dimensión formativa de la educación en sexualidad**

Dentro del conjunto de experiencias vividas, la sexualidad es parte del núcleo central de la personalidad que articula la afectiva y social del sujeto, en especial su relación de pareja y su vida en familia. Por esta razón, una adecuada formación en sexualidad debe ser una verdadera educación para el amor en tanto ello expresa la máxima plenitud del desarrollo humano. En este sentido, se debe promover la reflexión sobre opciones de vida y desarrollar la capacidad de discernir; debe favorecer la responsabilidad y el respeto en las relaciones afectivas y sexuales; debe contribuir a la estabilidad de la familia promoviendo la reflexión acerca de las relaciones de pareja, el compromiso del matrimonio, y la responsabilidad para con los hijos y sus derechos inalienables de ser protegidos y apoyados para su pleno desarrollo personal y social. Todo ello en el marco del respeto por las diversas creencias y valores que se puedan expresar, producto de concepciones de mundo diferentes. Particular importancia debe otorgarse a este aspecto cuando se trata de diferencias religiosas o de raíz étnico-culturales.

En cuanto a la planificación de proyectos educativos de la sexualidad, siendo ésta una realidad polivalente, sus dimensiones biológicas, psicobiológicas, sociológicas y éticas necesariamente deben ser consideradas en sus contenidos. Es preciso, también, colocar los avances del conocimiento científico vinculado con sexualidad al servicio de la educación, de modo que contribuya a orientar las decisiones de las personas acerca de su propio comportamiento. Finalmente, considerando que la educación puede cumplir una función preventiva antes problemas sociales, algunas situaciones problemáticas derivadas de conductas sexuales, tales como el abuso y la violencia sexual. La prostitución infantil, las enfermedades de transmisión sexual, particularmente el SIDA, el aborto inducido y los embarazos no deseado, pueden ser abordadas mediante una educación adecuada.

Una consideración adicional. Se ha realizado un esfuerzo por proponer un concepto que busca superar las formas de entender la sexualidad que tienen a restringir o a disociar la sexualidad de la totalidad de la persona. Se percibe que tales modos de entenderla han tenido consecuencias negativas, contribuyendo al silencio público, a la restricción de la información a lo estrictamente reproductivo, y/o a la búsqueda de ésta con fines instrumentales. Considerar la sexualidad como una realidad autónoma, fuera del adecuado grado de conciencia que requiere todo acto humano comprometido, ha terminado por favorecer que sea utilizada como un elemento de propaganda y publicidad, o como un bien de consumo. Las concepciones parcializantes empobrecen y desvían el sentido de la sexualidad, reduciéndola en su contenido, valor y dimensión humana y humanizadora.

De las consideraciones acerca de un concepto de educación en sexualidad se desprende que los propósitos de la política de educación en sexualidad debieran asegurar que los contenidos básicos compartidos por la comunidad esbozados en este punto sean integrados en forma gradual y sistemática al currículum escolar. No obstante, existen aspectos que necesariamente no serán coincidentes, los cuales deben ser explicitados y diferenciados con el fin de garantizar el más amplio respeto por la diversidad de valores y creencias existentes en la sociedad.

### **3. FINES, PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD**

#### **3.1 Fines de la política**

La finalidad de la política de educación en sexualidad del Ministerio de Educación es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación promoviendo la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje en materia de sexualidad humana para lograr un desarrollo socioafectivo sano y armónico de niños y jóvenes.

La presente política expresa la voluntad de nuestra sociedad de avanzar de manera progresiva en la construcción colectiva de una sociedad democrática, sustentada en la vigencia de los derechos humanos. De este modo, los preceptos que nutren los fines son los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, ratificados por el Estado chileno, e incorporados a nuestra Constitución Política.

El concepto que orienta la política de educación en sexualidad del Ministerio de Educación tiene su fundamento en una concepción humanista de la persona; entiende que el ser humano nace libre e igual en dignidad y derechos, y que está dotado de razón y conciencia, de donde proviene su impulso a la realización persona en comunidad con otros.

Lo anterior hace posible la libertad de pensamiento, conciencia y religión, fundamento de sus derechos y deberes. La condición de sujeto de derechos y deberes se expresará en la capacidad real de promover y vivir relaciones fraternales de los unos con los otros en la construcción conjunto de la vida en sociedad de la humanidad. La dignidad humano, por lo tanto, es consubstancial al ser hombre y al ser mujer, formando parte de la identidad personal de cada cual.

### **3.2 Propósitos de la política**

En concordancia con los fines señalados, los propósitos de la política de educación en sexualidad son:

- a) favorecer que, en el proceso de construcción de la identidad individual, las personas se puedan asumir como seres sexuados, reconociendo que la dignidad humana es indisoluble de esta condición.
- b) favorecer el desarrollo socio-afectivo de niños y jóvenes promoviendo la formación de valores y actitudes positivas en torno a la sexualidad, sustentados en información amplia, veraz y oportuna, de modo que puedan encauzar sus relaciones humanas en el respeto mutuo y la responsabilidad consigo mismos y con los demás.
- c) contribuir a que la sociedad en su conjunto, y de modo particular la familia y la escuela, puedan cumplir con los mandatos constitucionales referidos a la educación, respetando las funciones propias y mutuamente complementarias que competen a ambos actores sociales.
- d) Propiciar el desarrollo de condiciones educativas que, reconociendo la integralidad del ser humano, contribuyan al desarrollo armónico de las diferentes dimensiones de su vida.

### **3.3 Objetivos de la Política**

Para lograr tales propósitos, los objetivos de la política de educación en sexualidad son:

- 1) **Contribuir a la reflexión en las diferentes instancias de la sociedad en torno a la importancia de la sexualidad en la vida personal, social y cultural.**
  - Facilitar el proceso de toma de conciencia de la comunidad que la sexualidad es parte constitutiva del ser humano y constituye una necesidad personal y social de aprendizaje para la niñez y juventud que la sociedad debe enfrentar.

**2) Favorecer que los establecimientos educativos diseñen y pongan en marcha Planes y Programas de Educación en Sexualidad que respondan a las orientaciones de la presente Política y que propendan a que los alumnos asuman un rol protagónico en sus procesos de aprendizaje: que aprendan a aprender.**

- Salvaguardar el respeto por las etapas del desarrollo del sujeto promoviendo una educación sexual determinada por las necesidades de aprendizaje de los alumnos, de acuerdo a su edad.
- Asegurar que los conocimientos sobre sexualidad sean veraces y con información actualizada.
- Promover la utilización de metodologías activo participativas que faciliten que los sujetos hagan suyo estos conocimientos, de acuerdo a sus vivencias, inquietudes y necesidades.
- Asegurar que los contenidos y la metodología respeten la dignidad de toda persona, y las expresiones éticas y morales que coexisten en la sociedad chilena.
- Apoyar los procesos de capacitación de profesores a fin de que desarrollen las habilidades, conocimientos y actitudes que les permitan realizar las tareas educativas en correspondencia con los fines y propósitos de la política.

**3) Favorecer que los establecimientos diseñen y pongan en marcha mecanismos de participación de la comunidad para la elaboración de Planes y Programas de Educación en Sexualidad.**

- Apoyar y orientar a la familia en esta importante tarea educativa para que pueda desempeñar efectivamente su papel y participar activamente en la definición de los contenidos valórico de la educación en sexualidad de sus hijos.

**4. LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS CURRICULARES**

**4.1. La elaboración de programas de estudios en los establecimientos educacionales**

Con el fin de elaborar sus programas de estudios, cada establecimiento educacional deberá desarrollar sus objetivos curriculares en el marco de los lineamientos generales de su Proyecto Educativo. Los programas que se elaboren deberán incluir, al menos, los contenidos mínimos para la comprensión de la sexualidad humana que han sido identificados por la comunidad comunes compartidos en nuestra cultura. A la vez, para respetar la diversidad se deberán especificar los objetivos que implican normas, valores y actitudes diferentes, en coordinación con las familias y de acuerdo al diagnóstico de necesidades básicas de aprendizaje de los alumnos.

La forma de salvaguardar el respeto por las diferencias existentes en la sociedad en cuanto a normas, valores y actitudes es a través de la participación activa de la familia en la elaboración de los programas de educación en sexualidad en cada establecimiento educacional. Por ello, es indispensable educacional. Por ello, es indispensable garantizar su más amplia participación.

## **4.2 Propuesta curricular**

La propuesta de objetivos curriculares para la elaboración de programas de estudio en los establecimientos educacionales está basada en las consideraciones anteriormente señaladas. En este sentido, es una alternativa elaborada en el marco de la presente política, y tiene por finalidad apoyar el trabajo que, autónomamente, deberá realizar cada establecimiento educacional.

Los objetivos curriculares que se proponen son los siguientes:

### **4.2.1. Facilitar el proceso de construcción de la identidad individual como persona sexuada.**

- Favorecer que la sexualidad sea comprendida como una dimensión constitutiva del sujeto en búsqueda de una mayor armonía, integrando de modo positivo lo biológico, psicológico, socio-cultural y ético.
- Contribuir al logro de la salud sexual entendida como la “integración de los elementos somáticos, emocionales, intelectuales y sociales del ser sexual, por medios que sean positivamente enriquecedores para la comunicación y el amor” (OMS).
- Apoyar el conocimiento, la aceptación, el desarrollo de la responsabilidad y la autoestima de cada estudiante como persona sexuada.

### **4.2.2. Favorecer actitudes de solidaridad, aceptación y amor hacia otros.**

- Procurar la valoración y aprecio por la vida en familia como espacio primario y fundamental para la construcción de la identidad sexual.
- Contribuir al desarrollo de actitudes que se traduzcan en conductas sexuales responsables.
- Desarrollar la capacidad de respetar y promover la equidad entre los sexos.
- Favorecer en niños y jóvenes actitudes de confianza que faciliten la búsqueda de información, comunicación y apoyo en fuentes responsables e informadas.
- Promover la difusión adecuada de los conocimientos sobre la reproducción de la vida humana, orientada a la paternidad responsable.

- Promover la capacidad de reflexionar sobre la importancia y el significado de la institución del matrimonio para la pareja, la familia y la sociedad.
- 4.2.3. Contribuir al desarrollo de sujetos capaces de reconocer prejuicios, así como valores, problemas y desafíos en relación a la sexualidad.
- Promover el desarrollo de la capacidad de compartir un lenguaje y comunicarse de modo tal que les permita analizar e intercambiar colectivamente los fenómenos ligados a la sexualidad, y que favorezca la explicitación de valores y creencias.
  - Facilitar el desarrollo de la capacidad crítica frente a los mensajes de los medios de comunicación en relación a los valores, modelos y contenidos ligados a la sexualidad que estos transmiten.
  - Favorecer conductas de protección en niños/as y adolescentes frente a la violencia, el abuso sexual y la prostitución infantil.
  - Facilitar la comprensión de los riesgos físicos, psicológicos y morales de prácticas sexuales responsables.
  - Promover una amplia información sobre riesgos de enfermedades de transmisión sexual.

## **CAPITULO IV ESTRATEGIA, LINEAS DE ACCION Y MEDIDAS**

### **1. Estrategia**

#### **1.1 Viabilidad de una política**

La viabilidad de esta política guarda estrecha relación con la comprensión que la sociedad desarrolle sobre el valor y pertinencia de la misma. Por otra parte, la naturaleza de los propósitos que orientan la política de educación en sexualidad plantea la necesidad de adecuarse a procedimientos concordantes con el protagonismo de los actores sociales que le darán vida: sistema educacional, familia, comunidad educativa.

Por esto, la estrategia consiste en dinamizar procesos de reflexión y en la instauración de mecanismos de participación en y entre las diferentes instancias del sistema educativo, de modo de dar correlato a los principios que subyacen a los propósitos de esta política.

#### **1.2 Rol del Ministerio de Educación**

La definición de una política estatal que formule orientaciones para la educación en materia de sexualidad, en tanto manifestación de una voluntad de acción que se expresa en una convocatoria hacia la sociedad, debe ser entendido como un proceso de animación cultural. Reconociendo la diversidad en la sociedad, debe constituir un esfuerzo de búsqueda de aquellos principios fundamentales que constituyen bases comunes compartidas por la sociedad en su conjunto. Es a partir de éstas que se sustentan los procesos de cambios en los sujetos hacia una mayor coherencia valórica, lo que debe ser entendido como una invitación a crecer colectivamente en nuestro desarrollo humano integral. En consecuencia, debe promover las condiciones para el diálogo, incentivando iniciativas emanadas de la propia sociedad, en una tarea de largo plazo, cuyo objetivo de desarrollo valórico requiere de sistematicidad y constancia.

A partir de este marco global, el Ministerio de Educación debe desarrollar un rol de animador social, promoviendo e impulsando la toma de conciencia de la comunidad educativa de modo de incentivar el crecimiento colectivo en dignidad y respeto por el ser humano. Con este fin, su tarea específica debe ser la de facilitar el apoyo técnico y la difusión de contenidos básicos compartidos por la comunidad. De este modo, se respeta la diversidad sin descuidar la responsabilidad que le cabe como autoridad educacional.

La política de educación en sexualidad del Ministerio de Educación debe ser una búsqueda de integración del aporte de todos los sectores de la comunidad, los que conforman un conjunto de criterios que sustentarán su acción. Dichos criterios, que deben procurar ser coherentes entre sí y sostenidos en el tiempo, a su vez, deben servir de base para orientar la acción del Ministerio en cuanto a normas técnicas, programas y acciones tendientes a promover y apoyar el desarrollo de la educación sexual. El énfasis, más que en los contenidos, debe estar en la racionalidad de los conceptos pedagógicos en que se inspiran y postulan, centrados en el sujeto y su capacidad de reflexionar e interactuar en torno a esta temática.

Las normas, programas y acciones que se desprenden de esta política estarán dirigidos principalmente a los establecimientos educacionales del país, de acuerdo a las atribuciones que le competen al Ministerio de Educación, y son extensibles al conjunto del sistema, hasta donde alcance su ámbito de influencia.

Ello implica, por lo tanto, establecimientos, servicios dependientes, instancias de perfeccionamiento o instituciones relacionadas, guardando debido respeto por los niveles y grados de autonomía que la ley otorga a cada una de estas instancias respecto de la autoridad educacional.

Para su implementación, el Ministerio deberá contemplar la realización de programas, o crear las condiciones para que sean asumidos por otros organismos sobre los cuales disponga de mecanismos de apoyo, evaluación y control técnico. Además, puede utilizar formas de intervención que contribuyan al enriquecimiento de planes y programas de estudio, a la preparación y supervisión de materiales didácticos, a la formación y perfeccionamiento de docentes y a la realización de actividades educativas diversas entre otras.

Por la naturaleza de la temática, y en la búsqueda de mayor eficacia en las políticas de Estado, se requiere desarrollar estrategias que combinen recursos a través de actividades intersectoriales e interinstitucionales en la búsqueda de una mejor coordinación. Las actividades deben propender a concertar esfuerzos, tanto entre organismos gubernamentales como no gubernamentales.

### **1.3 Enfoque educativo**

La educación en sexualidad debe formar parte de los procesos de renovación pedagógica que tienden a convertir a los alumnos en protagonistas de sus propios aprendizajes, potenciando sus capacidades de razonar y construir de manera consciente sus juicios de valor y de verdad. En este sentido, la educación en sexualidad debe inscribirse en los esfuerzos por los cuales la escuela se convierta en un espacio que favorezca el desarrollo de la capacidad de “aprender a aprender”, a fin de que los sujetos se encuentren en condiciones de responsabilizarse frente a sí mismos, a los demás y al medio ambiente.

Desde el punto de vista de los contenidos, la educación en sexualidad debe tener presente que éstos tienen aspectos informativos y formativos. Respecto de ambos, tal como se señala en las consideraciones acerca del concepto de sexualidad, existe un amplio margen de acuerdo en nuestra sociedad. Los contenidos comunes deben ser incorporados al currículum mínimo de modo gradual y sistemático, abarcando todas las dimensiones del concepto señaladas anteriormente.

Por otra parte, en tanto se refiere a una dimensión que abarca la totalidad de la persona, debe cruzar transversalmente a través de éstas y de todas las experiencias escolares: debe considerar la integralidad del sujeto y conectarse, de modo profundo, con la formación de actitudes y valores de la persona, de modo que orienten su conducta dentro o fuera de la escuela.

### **1.3.1. Criterios que orientan el proceso educativo en materia de sexualidad:**

Se requiere, en primer lugar, un currículum flexible que permita a los educadores contribuir a que los alumnos satisfagan sus necesidades básicas de aprendizaje respetando sus intereses, su identidad y su pertenencia cultural de orden familiar y social. Un currículum centrado en la satisfacción de las necesidades de aprendizaje de los sujetos que aprenden supone que, junto a los contenidos definidos desde las disciplinas científicas, se agreguen de manera explícita, otros elementos: contenidos conceptuales para que la comprensión general de tema, de procedimiento para su aprendizaje, y actitudinales y valóricos para que puedan asumir responsabilidades. Pese a la necesaria formalización que requiere el currículum, se deberá preservar su flexibilidad de modo que permita tomar en consideración permanentemente la integralidad del sujeto que aprende.

En segundo lugar, se debe considerar a la personal del alumno como constructor de sus preguntas, sus observaciones, sus asociaciones, e intuiciones, sus fantasías y sus descubrimientos; capaz de dotar de sentido a sus experiencias y conocimientos; y de actuar con responsabilidad y respecto en su interrelación con otros.

Es necesario, en tercer lugar, considerar el espacio educativo del propio alumno, constituido fuertemente por su medio familiar, junto a la escuela y sus demás experiencias cotidianas, favoreciendo el diálogo familia-escuela e intrafamiliar, y el análisis de las relaciones que tienen lugar en su seno.

En cuarto lugar, un proceso educativo centrado en los aprendizajes requiere de docentes que puedan apoyarlos desde la capacidad de comprensión que éstos tengan de dichos procesos. El profesor debe estar en condiciones de aprovechar las diversas situaciones de aprendizaje. Para ello necesita una formación que le permita realizar un adecuado diagnóstico de las necesidades de aprendizaje de los alumnos y de las etapas que ellos se encuentran viviendo, para estar en condiciones de satisfacerlas.

### **1.4. Rol Protagónico de la Familia**

En nuestra sociedad de educación sexual es, en primera instancia, responsabilidad de la familia. A su vez, en su expresión relacional la sexualidad humana afecta profundamente la convivencia social. Por esto, la educación sexual es también responsabilidad compartida por otras instituciones que deben colaborar con la familia. En el caso de la escuela, el apoyo que ésta ofrece es subsidiario. La escuela acompaña y no reemplaza a la familia como primera educadora sexual de sus hijos. Es en la familia donde se aprende a ser mujer u hombre, y el rol y valorización que se le da a cada uno.

Resulta de gran importancia señalar el rol fundamental que la familia debe jugar en esta tarea educativa, por lo cual es importante apoyarla y orientarla para que pueda desempeñar efectivamente su papel de educadora, e integrarla dinámicamente al compromiso frente a niños y jóvenes. En esta tarea muchas familias se sienten inseguras: expresan que si bien desean orientar a sus hijos, en muchos casos en su propia formación carecieron de una orientación adecuada sobre este aspecto en sus vidas. Para apoyarlas se requiere facilitarles

el encuentro en un contexto comunitario para conversar del tema e informarse de él. Esto permitirá trabajar sobre la base del afecto y el respeto mutuo, la reflexión sobre valores fundamentales que puedan ser identificados en el grupo, para ser compartidos por la sociedad en su conjunto. Es preciso, entonces, asegurar el protagonismo de la familia y preparar a la escuela para que desempeñe un rol de apoyo técnico-pedagógico, garantizando el respeto por la diversidad y heterogeneidad cultural sin descuidar la calidad de la educación y la construcción de los pilares fundantes en los que se sustente un objetivo de integración social.

### **1.5. Participación de la Comunidad**

La comunidad desarrolla un rol muy importante en la educación en sexualidad que actualmente reciben niños y jóvenes. Los múltiples actores presentes en una comunidad pueden contribuir, tanto en forma positiva como negativa, a la información o formación que ellos reciben. Resulta indispensable que la escuela, con la participación activa de estudiantes y familias, elabore un diagnóstico de las características de la oferta educativa del medio en que se encuentra. Ello permitirá la colaboración organizada y sistemática de organizaciones que comparten objetivos con la escuela. A la vez, permite identificar y contrarrestar los efectos de influencias negativas que provengan del medio en que viven los estudiantes.

El estado puede contribuir a dinamizar la relación escuela-comunidad favoreciendo un rol activo de la escuela, y al mismo tiempo, creando los canales necesarios para una adecuada coordinación de la acción que realizan los organismos gubernamentales, y los no gubernamentales que desarrollan actividades en el sector. De este modo, se facilita que esta tarea sea asumida por la comunidad educativa organizada. Se debe prestar especial atención a escuchar e integrar a las organizaciones de los jóvenes, en un proceso que debe estar orientado a provocar el encuentro entre ellos y los adultos.

Así, el Ministerio de Educación procurará facilitar una acción pedagógica que incluya a la familia y a la escuela en una tarea compartida por padres, profesores, alumnos y autoridades educacionales. Conjuntamente con ellos, otros tomarán las medidas necesarias para que la acción de los diversos organismos gubernamentales realicen una acción coordinada, que potencie los recursos asignados al logro de los objetivos compartidos. Finalmente, debe promover que otros actores sociales, tales como las iglesias, los profesionales de la salud, los comunicadores sociales, las universidades, ONGs, y organizaciones sociales y políticas, establezcan las coordinaciones adecuadas para que sus esfuerzos se complementen con los que realiza la escuela.

## **2. LINEAS DE ACCIÓN**

Para desarrollar una política coherente y de largo plazo en materia de educación sexual esta Comisión recomienda:

- 2.1. Integrar la educación en sexualidad al currículum de la escuela, teniendo en cuenta la autonomía de los planteles para que sus programas se formulen de acuerdo a las orientaciones del proyecto educativo de cada establecimiento. Las medidas que se

tomen para que la educación sexual esté presente en el currículum escolar deben ser flexibles y adecuadas a las necesidades básicas de aprendizaje de modo que se garantice a los estudiantes de todos los establecimientos abordar esta materia en sus programas de estudio.

- 2.2 Promover la incorporación sistemática del tema de la sexualidad humana en la formación inicial de los profesores, y de conceptos generales sobre el tema en el currículum general de la formación de profesionales en la educación superior.
- 2.3 Promover, apoyar e implementar programas de perfeccionamiento destinados a proporcionar a los profesores la capacitación científica y pedagógica necesaria para que estén en condiciones de apoyar a familias y alumnos en la tarea de favorecer el desarrollo en la tarea de favorecer el desarrollo de actitudes y conductas responsables en lo que dice relación con la sexualidad.
- 2.4 Generar estructuras permanentes de participación y de formación en las escuelas, que permitan a padres y apoderados, profesores y alumnos estar en condiciones de contribuir, de manera consciente, a la satisfacción de las necesidades de aprendizaje: aportar a los procesos de aprendizajes que se viven en la escuela; y a tomar decisiones oportunas frente a las diferentes etapas y situaciones que se presentan en el desarrollo integral de niños y jóvenes.

### **3. MEDIDAS**

#### **3.1 A nivel de Establecimientos Educativos:**

De acuerdo al proyecto educativo y al reglamento interno del establecimiento y en conformidad al diagnóstico de las necesidades básicas de aprendizaje de sus educando, cada colegio debería desarrollar su propio programa de educación en sexualidad. Además, debería elaborar un plan de acción con criterios ágiles y flexibles, que permita priorizar las acciones a realizar con alumnos, padres y apoderados, profesores y la comunidad.

Para general estructuras de participación de carácter permanente, se recomienda organizar instancias multiestamentales, tales como consejos de desarrollo personal y de la sexualidad, que cumplan funciones de asesoría a la dirección del establecimiento, con el fin de que contribuya a definir, desarrollar y evaluar el programa de Educación sexual de ese plantel.

Para facilitar la incorporación de la familia, el diálogo entre adultos y jóvenes, y entre programas técnicos, autoridades administrativas y familia, se recomienda que en estas entidades multiestamentales participen representantes de la Dirección del Establecimiento, del Centro de Padres y Apoderados, del Consejo de Profesores, del Centro de Alumnos, del Departamento de Orientación, si lo hubiere, y de la Unidad Técnico-Pedagógica del plantel, si lo hubiere.

La incorporación de representantes del Centro de Padres y Apoderados tiene por finalidad articular la participación organizada de la familia en la definición de los contenidos valóricos de los programas de educación sexual que desarrolle el establecimiento. Facilita,

además, la aprobación que la familia debe dar a los programas y/o actividades que se ofrezcan al establecimiento por entidades externas al plantel que prestan servicios de apoyo en materia de educación sexual.

La integración de representantes del Centro de Alumnos tiene por finalidad garantizar la participación organizada de los jóvenes, particularmente por la importancia de su aporte a un diagnóstico más preciso sobre las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, las cuales son diferentes dependiendo de factores socio-culturales como de la edad de los alumnos.

En cuanto a la participación del personal docente que forme parte de estos consejos, se recomienda que emplee parte de su jornada de trabajo regular para el ejercicio de esta función. Asimismo, será responsabilidad de los equipos técnicos procurar que los contenidos programáticos definidos en el proyecto educativo del establecimiento sean incorporados en forma transversal, ojalá cruzando todo el currículum. Las actividades específicas sobre la materia pueden realizarse en horas de Orientación, Consejo de Curso u otras actividades curriculares o extracurriculares que el establecimiento decida realizar.

### **3.1.1. Recomendaciones para apoyar la elaboración de Programas de Educación Sexual en los establecimientos:**

- a) Utilizar los recursos existentes, tanto a nivel del establecimiento como de la comuna, tales como: apoyo de Orientadores o docentes con perfeccionamiento en el tema, experiencias de otras escuelas, programas de ONGs u otras instituciones, tales como Universidades, Servicios de Salud, Iglesias, etc. solicitar apoyo a las respectivas Municipalidades.
- b) Integrar, a nivel de cada establecimiento, un taller permanente de capacitación, reflexión y elaboración de material que sirva de espacio de reflexión en relación a la educación en sexualidad, y que su acción genere nuevas propuestas de trabajo.
- c) Rescatar las actividades de los Centros de Alumnos en que pueda tener presencia el tema de la sexualidad, por ejemplo: actividades culturales de difusión, exposiciones, concursos, preparación de materiales educativos, y formación de monitores entre los estudiantes.
- d) Utilizar las Escuelas para Padres, reuniones de Apoderados o desarrollar Talleres de Formación para Padres, como forma de prestar apoyo a la familia en la formación en materia de sexualidad.

### **3.2. A nivel Provincial:**

- Apoyar la creación y funcionamiento de las instancias multiestamentales de participación de la comunidad educativa.

- Estimular la generación de proyectos que permitan acumular experiencia en la ejecución de esta tarea y facilitar el intercambio de resultados y de formas de trabajo entre establecimientos.
- Coordinar recursos existentes para apoyar las iniciativas existentes en los establecimientos, dando especial importancia a la coordinación con Servicios de Salud y otros proyectos en marcha en la comunidad.
- Realizar y estimular actividades de Perfeccionamiento y racionalizar recursos para cursos y seminarios.
- Realizar una evaluación de las necesidades de aprendizaje ligadas sexualidad de los niños y jóvenes en la provincia correspondiente.

### **3.3. A nivel regional:**

- Facilitar una coordinación intersectorial con el fin de identificar necesidades o intereses comunes, y/o de acción conjunto o concertada. Realizar intercambio anual de resultados y formas de trabajo que favorezcan la participación de la comunidad en esta tarea.
- Realizar estudios de diagnóstico, evaluación y sistematización de experiencias sectoriales (Educación, Salud, Instituto Nacional de la Juventud, SERNAM, Municipalidades, Universidades, Sename, ONGs, etc.) y favorecer la coordinación intersectorial en estrecha colaboración con MIDEPLAN.

### **3.4. Nivel Nacional:**

- Facilitar la implementación de las medidas propuestas elaborando y difundiendo las orientaciones pertinentes, que deben emanar de las instituciones correspondientes a nivel nacional.
- Genera orientaciones que otorguen flexibilidad y autonomía curricular con le fin de insertar la educación en sexualidad en asignaturas, planes y programas. Incorporar los objetivos recomendados en la definición de Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos ordenada por la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza.
- Promover que se integre la educación sexual en el currículum de formación inicial de docentes en las Universidades e Institutos Profesionales.
- Promover la realización y la difusión de experiencias educativas sobre el tema, para que sean conocidas por los docentes y también por los estudiantes de pedagogía.
- Favorecer líneas de perfeccionamiento a nivel nacional con el fin de enriquecer a los niveles regionales, buscando asegurar que en cada región existan multiplicadores iniciales.

- Estimular iniciativas de experiencias e investigaciones que se puedan desarrollar a niveles regionales y provinciales.
- Coordinar niveles nacionales intersectoriales.
- Estimular el desarrollo de estrategias de seguimiento (monitoreo) y evaluación de la aplicación de la política, así como de los programas que se realicen en este marco.

# **POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD**

## **PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

### **PRESENTACIÓN**

#### **CAPITULO I**

##### **ANTECEDENTES PARA UNA POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD**

###### **1. INTRODUCCIÓN**

- 1.1. Sexualidad: los desafíos de un tema
- 1.2. Cambio social y transmisión de pautas culturales
- 1.3. Las necesidades básicas de aprendizaje en sexualidad humana

#### **CAPITULO II**

##### **ESTADO Y EDUCACIÓN**

###### **1. FUNDAMENTOS DE LA ACCION DEL ESTADO EN MATERIA DE EDUCACIÓN**

- 1.1. El compromiso del Estado con los Derechos Humanos
- 1.2. Las personas y el Derecho Humano a la Educación
- 1.3. El rol del Estado y la educación de las personas

###### **2. EL SISTEMA EDUCATIVO CHILENO**

- 2.1. Características del sistema actual
- 2.2. Estructura y políticas educacionales
- 2.3. El currículum escolar en educación en sexualidad

###### **3. LA EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD**

- 3.1. Los desafíos de la tarea

#### **CAPITULO III**

##### **EDUCANDO EN SEXUALIDAD HUMANA**

###### **1. EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD**

- 1.1. Fundamentos del diseño
- 1.2. La política de educación en sexualidad

###### **2. EL CONCEPTO DE SEXUALIDAD HUMANA: DIMENSIONES FUNDAMENTALES**

- 2.1. Elementos conceptuales para la comprensión de la sexualidad humana
- 2.2. La dimensión formativa de la educación en sexualidad

### **3. FINES, PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN EN SEXUALIDAD**

- 3.1. Fines de la política
- 3.2. Propósitos de la política
- 3.3. Objetivos de la política

### **4. LA DEFINICIÓN DE OBJETIVOS CURRICULARES**

- 4.1. La elaboración de programas de estudio en los establecimientos educacionales
- 4.2. Propuesta curricular

## **CAPITULO IV**

### **ESTRATEGIA, LINEAS DE ACCION Y MEDIDAS**

#### **1. ESTRATEGIA**

- 1.1. Viabilidad de una política
- 1.2. Rol del Ministerio de Educación
- 1.3. Enfoque educativo
  - 1.3.1. Criterios que orientan el proceso educativo en materia de sexualidad
- 1.4. Rol protagónico de la familia
- 1.5. Participación de la comunidad

#### **2. LINEAS DE ACCION**

#### **3. MEDIDAS**

- 3.1. A nivel de establecimientos
  - 3.1.1. Recomendaciones para apoyar la elaboración de Programas de Educación en Sexualidad en los establecimientos.
- 3.2. A nivel Provincial
- 3.3. A nivel Regional
- 3.4. A nivel Nacional

## **COMISION CONSULTIVA EN EDUCACIÓN SEXUAL**

### **Coordinadora General:**

Sra. María de la Luz Silva Donoso, Socióloga, Asesora del Sr. Ministro

### **Miembros:**

Sra. Suzanne Aurelius, Licenciada en Ciencias, Directora del Programa de Apoyo y Extensión en Salud Materno Infantil, PAESMI.

Sr. Flavio Cortés, Sociólogo, Instituto Nacional de la Juventud.

Sra. Luz María Calabrese, Psicóloga, Instituto Nacional de la Juventud.

Sr. Enrique Cueto, Educador, Director Instituto Carlos Casanueva.

Sr. Andrés Domínguez, Abogado y Sociólogo, Comisión Chilena de Derechos Humanos.

Sra. Hilda Hernández, Profesora y Socióloga, Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM.

Dr. Rodrigo Hess, Coordinador (1991), Comisión Nacional del SIDA.

Dra. Raquel Child, Coordinadora (1992), Comisión Nacional del SIDA.

Sra. Bernardita Icaza, Profesora, Experta Metodóloga en Educación Sexual, Centro de Investigación y Desarrollo en Educación, CIDE.

P. Tony Mifsud s.j., Teólogo, Profesor de Moral, Pontificia Universidad Católica de Chile, Director del Instituto Latinoamericano de Doctrina y Estudios Sociales, ILADES.

Sra. Victoria Passache, Psicóloga, Facultad de Medicina, Universidad de Chile.

Sr. Rodrigo Vera, Consultor Regional de Información, Comunicación y Educación en materias de Población de UNESCO.

Dr. Benjamín Viel, Academia de Medicina, Instituto de Chile; ExPdte. Asociación de Protección de la Familia, APROFA.

### **MIEMBROS ADJUNTOS A LA COMISION CONSULTIVA EN EDUCACIÓN SEXUAL**

Sr. Lautaro Arraigada Bravo, Profesor de Biología, Director Sociedad Chilena de Sexología y Educación Sexual de Chile, Presidente del Frente Nacional para la Prevención del SIDA, FRENASIDA, representante designado por la Gran Logia de Chile.

- Dra. Mónica Bruzzone Olivares, Médico Psiquiatra, especialista en adolescencia, miembro de la Asociación Psicoanalítica Chilena.
- Sr. Carlos Concha Albornoz, Profesor de Historia y Geografía, Universidad de Chile, Licenciado en Educación, Universidad de Antofagasta, Orientador Educacional y Vocacional, Universidad Católica del Norte; Profesional de la División de Educación General del MINEDUC.
- Sra. Ana Rosa Downey Alvarado, Psicopedagoga; Educadora de Párvulos; Profesora en Educación Diferencial; especialista en Desarrollo y Madurez del Niño; Profesional de la División de Educación General del MINEDUC
- Sr. Oscar Godoy Arcaya, Dr. En Filosofía, Director Instituto de Ciencias Políticas, Pontificia Universidad Católica de Chile; Miembro de Número de la Academia de Ciencias Sociales, Políticas y Morales del Instituto Chile.
- Sra. Patricia Hamel Barbosa, Psicóloga – miembro del Instituto Chileno de Terapia Familiar; Consultora del Proyecto “Embarazo en Adolescente” del Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM.
- Sr. Hugo Montes Brunel, Abogado, Profesor de Castellano, Dr. En Filosofía Románica, Diácono de la Iglesia Católica; Rector Colegio San Esteban..
- Sr. Manuel Rubio Manríquez, Profesor de Castellano; designado en representación del Comité del Servicio Chileno Cuáquero.
- Sr. Ricardo Saavedra Maffet, Médico Gineco-Obstreta, Director Servicio de Salud Metropolitano Central del MINSAL, ex -miembro de la Comisión Nacional Chilena de Sexología y Educación Sexual.
- Sra. Lucía Santelices Cuevas, Magíster en Educación Especial, Pontificia Universidad Católica de Chile, Profesora adjunta e investigadora de la Facultad de Educación Pontificia Universidad Católica de Chile, miembro de la Comisión Nacional de Pastoral Familiar del Episcopado.

**Equipo de Educación Sexual de la División de Educación General, del Ministerio de Educación:**

- Sra. Marcela Aguirre Arias, Licenciada en Humanidades.
- Sra. Marta Arellano Sepúlveda, Profesora de Castellano, Consejera Educacional y Vocacional.
- Sr. Rubén Hernández Cristi, Profesor de Historia, Geografía y Educación Cívica, Consejero Educacional y Vocacional; Licenciado en Ciencias de la Educación.

Sra. Lucrecia Roca Soto, Profesora de Historia, Geografía y Educación Cívica, Profesora de Educación Especial en Trastornos de Aprendizaje.

Sr. Fernando Sepanovic Orpis, Profesor de Educación General Básica.

Sra. María Luisa Soto, Profesora de Educación General Básica con mención en Educación Física.